



MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL GASTO Y ACUERDO DE INICIO DE EXPEDIENTE 2023C0000037

TÍTULO: CURSO PRÁCTICO DE FORMACIÓN EN LUCHA CONTRA INCENDIOS PARA PERSONAL DEL EQUIPO DE EMERGENCIAS DE LA AGENCIA ESTATAL DE INVESTIGACIÓN. UTILIZACIÓN DE LOS MEDIOS EXISTENTES EN LA SEDE DE LA AEI.

ANTECEDENTES Y NECESIDAD:

La Agencia Estatal de investigación se crea por el Real Decreto 1067/2015, de 27 de noviembre, aprobándose también su Estatuto. Su puesta en funcionamiento efectiva se produjo mediante la constitución de su Consejo Rector el 20 de junio de 2016. La AEI es una entidad de Derecho público de las reguladas en la Ley 28/2006, de 18 de julio, de Agencias estatales para la mejora de los servicios públicos, dotada de personalidad jurídica pública, patrimonio y tesorería propios y con autonomía funcional y de gestión. La AEI tiene como misión el fomento de la investigación científica y técnica en todas las áreas del saber mediante la asignación competitiva y eficiente de los recursos públicos, el seguimiento de las actuaciones financiadas y de su impacto, y el asesoramiento en la planificación de las acciones o iniciativas a través de las que se instrumentan las políticas de I+D de la Administración General del Estado.

Para el cumplimiento de los fines que tiene encomendados, la AEI elabora cada año un plan de formación donde se recogen las necesidades detectadas al respecto. La formación continuada del personal es un objetivo esencial y prioritario en la estrategia de la Institución.

De acuerdo al Artículo 20 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de prevención de Riesgos Laborales, sobre las medidas de emergencia, el empresario, teniendo en cuenta el tamaño y la actividad de la empresa, así como la posible presencia de personas ajenas a la misma, deberá analizar las posibles situaciones de emergencia y adoptar las medidas necesarias en materia de primeros auxilios, lucha contra incendios y evacuación de los trabajadores, designando para ello al personal encargado de poner en práctica estas medidas y comprobando periódicamente, en su caso, su correcto funcionamiento. El citado personal deberá poseer la formación necesaria, ser suficiente en número y disponer del material adecuado, en función de las circunstancias antes señaladas.



Con el fin de dar cumplimiento al artículo anteriormente mencionado y de que el personal de la AEI que forma parte del equipo de emergencias disponga de la formación adecuada, se instruirá a los trabajadores mediante un curso teórico-práctico de las habilidades y conocimientos necesarios para una eficaz respuesta ante situaciones de emergencia en el edificio sede de la AEI, así como para conocer los distintos medios de protección contra incendios existentes en la misma, establecer pautas de conducta orientadas a la actuación ante un incendio, comprender el desarrollo de los incendios en el lugar de trabajo, identificar los peligros y tomar conciencia de las recomendaciones de precaución, etc.

OBJETO:

La realización de un curso práctico para adquirir los conocimientos necesarios para saber actuar ante una situación de emergencia en el edificio sede de la AEI, y la utilización y empleo de los medios contra incendios existentes en el mismo. El curso está enfocado a dotar de los conocimientos necesarios a los componentes del equipo de emergencias del edificio de Torrelaguna, 58 bis, sede de la Agencia Estatal de Investigación.

JUSTIFICACIÓN DE LA INSUFICIENCIA DE MEDIOS:

La AEI, ante la falta de personal propio especializado en el tema, ha solicitado presupuesto para la impartición del curso a la empresa que lleva el mantenimiento de las instalaciones de protección contra incendios del edificio. INLLAMA dispone de un amplio conocimiento del edificio, de sus instalaciones y de los medios de protección contra incendios disponibles.

La formación debe ser impartida por una empresa autorizada por el ministerio de industria y energía como instaladora/mantenedora y con técnicos habilitados para ello.

La Secretaría General de la AEI propone la asistencia a dicho curso de los componentes del equipo de emergencia de la Agencia.

IMPORTE:

IMPORTE NETO	% IVA	IMPORTE IVA	IMPORTE TOTAL IVA INCLUIDO
190 €	21%	39,90€	229,90 €





Procede la repercusión del IVA, dada la naturaleza de la empresa adjudicataria de este encargo, conforme a lo indicado en la Ley 37/1992, que regula este impuesto, en su artículo 20, apartado 9º.

Importe de acuerdo con el presupuesto facilitado por la empresa.

JUSTIFICACIÓN DE NO ESTAR INCURRIENDO EN FRACCIONAMIENTO DEL GASTO:

El presente contrato no altera en forma alguna el objeto del mismo con la intención de evitar la aplicación de las reglas generales de contratación. Así mismo se verifica que el contratista no ha suscrito más contratos menores con el mismo objeto que individual o conjuntamente superen la cifra señalada de acuerdo con el artículo 118 de la LCSP.

Por último, cabe señalar que la necesidad de este contrato es puntual u ocasional, sin que haya podido ser objeto de planificación a largo plazo al no poderse prever de manera anticipada, habida cuenta de que la prestación objeto del contrato no tiene naturaleza recurrente que responda año a año a la misma necesidad, ni un carácter continuado o sucesivo, por lo que resulta imposible proceder a su tramitación a través de un procedimiento abierto, sino que debe hacerse como contrato menor.

PLAZO DE EJECUCIÓN Y FORMA DE PAGO:

Plazo de ejecución: 1 mes a contar desde la formalización del correspondiente encargo (contabilización del documento de disposición del gasto).

El pago se realizará previa recepción de la factura correspondiente a través de FACE, que se acompañará de una certificación firmada por la Unidad encargada del seguimiento del contrato, donde conste la conformidad con la factura presentada y en relación con el servicio prestado en tiempo y forma.

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA Y DISTRIBUCIÓN DE ANUALIDADES A EFECTOS DE PAGO

El gasto se imputará a la aplicación presupuestaria **28.303.463B.162.00** (Formación y perfeccionamiento del personal) con la siguiente distribución de anualidades:

AÑO	IMPORTE NETO	IMPORTE IVA	IMPORTE TOTAL IVA INCLUIDO
2023	190 €	21%	229,90 €





TIPO DE PROCEDIMIENTO, JUSTIFICACIÓN DE SU ELECCIÓN Y TIPO DE TRAMITACIÓN:

El contrato se adjudicará mediante **PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA**, por **tratarse de un contrato menor**, con **TRAMITACIÓN ORDINARIA**. La elección de este procedimiento se justifica por los siguientes motivos: aplicación de los requisitos establecidos en la Ley de Contratos del Sector Público.

El tipo de tramitación del expediente de gasto será ordinario.

SOLICITUD DE OFERTAS:

Debido a las características de la formación, sobre los medios contra incendios existentes actualmente en la sede de la AEI, no se ha podido atender a la concurrencia de licitadores. El órgano de contratación ha solicitado presupuesto a la empresa INLLAMA debido a su conocimiento directo de las instalaciones de PCI del edificio.

EMPRESA	Nº DE ALUMNOS	OFERTA ECONÓMICA TOTAL	LOCALIZACIÓN PARA IMPARTIR EL CURSO
INLLAMA	Equipo de emergencias	229,90 €	Edificio de la AEI, Torrelaguna,58

PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN:

Debido a lo específico de la formación, se considera la oferta de la empresa INLLAMA, S.A. con NIF: **A28649911** y domicilio social en C/ TAJO, Nº 11, 28840, MADRID, por lo que se propone su adjudicación por el importe presupuestado DE DOSCIENTOS VEINTINUEVE EUROS CON NOVENTA CÉNTIMOS (IVA incluido) en atención a la oferta recibida por la misma, que coincide con dicho importe.

Por todo lo anteriormente dicho y motivado, se acuerda el inicio del expediente de contratación correspondiente, de conformidad con los datos señalados.





En Madrid, a fecha de la firma

LA PRESIDENTA DE LA AGENCIA ESTATAL DE INVESTIGACIÓN

P.D. (Resolución 27 de julio de 2018, BOE 184 de 31-7-2018)

SECRETARIO GENERAL DE LA AGENCIA ESTATAL DE INVESTIGACIÓN

Miguel Ángel López Barba

